

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 184041

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. No 150a/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAYO 2010

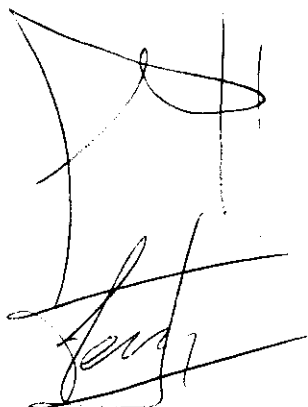
Señor Presidente de la Asamblea General:

35.11.1130

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 23 de noviembre de 2009, que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria del "Protocolo entre la República Oriental del Uruguay y la República Checa sobre las enmiendas al Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones, del 26 de septiembre de 1996, firmado en la ciudad de Praga, República Checa, el 15 de mayo de 2009.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.




JOSE MUJICA
Presidente de la República



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 184040

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO. No 150b/2010

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAYO 2010

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Protocolo entre la República Oriental del Uruguay y la República Checa sobre las enmiendas al Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones, del 26 de septiembre de 1996, firmado en la ciudad de Praga, República Checa, el 15 de mayo de 2009.



